

Santa Fe, 24 de febrero de 2026

VISTO el Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por Ordenanza N° 1958 del Consejo Superior Universitario que establece en el Artículo 26°, que las personas que integran el Consejo de Administración duran dos años en sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que finalizarán sus mandatos quienes actualmente integran el consejo de la Administración, incluyendo representantes de los claustros Docentes y No Docentes que fueron oportunamente elegidos.

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior establece las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Elecciones Locales para el día **02 de junio de 2026** para la renovación de representantes del Claustro No Docente, y el día **03 de junio de 2026**, para la renovación de representantes del Claustro Docente, que integrarán en calidad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, y el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Cada uno de los Claustros elegirá:

- **DOS (2) Vocales Titulares y DOS (2) Suplentes, por cada claustro, para integrar el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, según lo establecido por Resolución del Rector N° 084/2026.**
- **UN (1) Vocal Titular y UN (1) Suplente, por cada claustro, para integrar el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, Delegación Santa Fe.**

ARTÍCULO 3º.- Establecer como CALENDARIO ELECTORAL para ambos claustros, el que seguidamente se detalla:

1. CONVOCATORIA:

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	24/02/2026
PLAZO INICIO PUBLICACIÓN RES. DE CONVOCATORIA	25/02/2026 al 26/02/2026
PUBLICIDAD	27/02/2026 al 01/06/2026

2. PADRONES:

EXHIBICIÓN	20/03/2026 al 08/04/2026
OBSERVACIONES, TRATAMIENTO Y OFICIALIZACIÓN	20/03/2026 al 08/04/2026
IMPUGNACIONES	09/04/2026 al 13/04/2026
TRATAMIENTO IMPUGNACIONES	14/04/2026 al 15/04/2026

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"



PADRONES DEFINITIVOS

16/04/2026 al 01/06/2026

3. LISTAS:

PRESENTACIÓN DE LISTAS
OFICIALIZACIÓN DE LISTAS
EXHIBICIÓN E IMPUGNACIONES LISTAS
TRATAMIENTO IMPUGNACIONES
LISTAS DEFINITIVAS

20/03/2026 al 29/04/2026
30/04/2026 al 08/05/2026
11/05/2026 al 13/05/2026
14/05/2026 al 15/05/2026
18/05/2026 al 01/06/2026

4. ELECCIONES:

CLAUSTRO: NO DOCENTES
CLAUSTRO: DOCENTES

02/06/2026
03/06/2026

ARTÍCULO 4º.- Establecer que, a los fines del Acto electoral se constituirán en las instalaciones de la Facultad Regional Santa Fe, las siguientes mesas:

UNA (1) Mesa para el Claustro DOCENTE

UNA (1) Mesa para el Claustro NO DOCENTE

ARTÍCULO 5º.- Las Mesas funcionarán los días **02 y 03 de junio de 2026**, según el horario que se detalla:

Claustro NO DOCENTE de 7 a 17 hs.

Claustro DOCENTE de 9 a 21 hs.

ARTÍCULO 6º.- El Consejo Directivo actualizará la constitución de la Junta Electoral conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese a la Junta Electoral Local, dar la más amplia difusión. Hecho, archívese.

RESOLUCIÓN N° 095

IBS
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

